

Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2022-0058-R

Ibarra, 04 de octubre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIANA SALOMÉ QUINTANA VÁSQUEZ
LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL IBARRA

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(…) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el*

Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2022-0058-R

Ibarra, 04 de octubre de 2022

portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”;

Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2022-0058-R

Ibarra, 04 de octubre de 2022

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...).”*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2022-0058-R

Ibarra, 04 de octubre de 2022

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022) (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)”; y, “Artículo 5.- (...) *emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA,

Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2022-0058-R

Ibarra, 04 de octubre de 2022

de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2022-3055-M, de fecha 04 de octubre de 2022, la Mgs. Gabriela Rubio Mantilla, Directora Administrativa (E), solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “*Adquisición de Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y* ”); **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 183.131,70 (*CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2022-3055-M, de fecha 04 de octubre de 2022, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 050-2022-LC concluye: “*(...) Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: INCREMENTO Y AGRUPACIÓN, debido a Reprogramación (...)*”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo misma que ha sido proporcionado por parte del Área Requirente Lcda. Ana Ponce, Coordinadora de Laboratorio Clínico y bajo exclusiva responsabilidad del Mgs. Norma Gabriela Rubio, Directora Administrativa (E), del Hospital General Ibarra.

INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2022-0058-R

Ibarra, 04 de octubre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																																
Nº DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	Nº DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC																				
1											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Sistema de hematología	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	3520010725	C3	Determinación	29,242.60	46,787.20	46,787.20																					
2											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Anticuerpo TPO	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	3500010729	C3	Determinación	2617.98	2,082.74	2,082.74																					
3											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	CA 15-3	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	3500010729	C3	Determinación	1228.71	1,962.62	1,962.62																					
4											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	CA 19-9	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	3500010729	C3	Determinación	2019.49	1,907.49	1,907.49																					
5											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Control química reactivos MB	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	3520010729	C3	Determinación	2,000.03	10,060.06	10,060.06																					
6											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Parathormona	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	3500010729	C3	Determinación	6925.57	3,854.44	3,854.44																					
7											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Epítido C	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	3520010729	C3	Determinación	1466.49	947.54	947.54																					
8											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	PSA libre	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	3500010729	C3	Determinación	8025.64	4,523.28	4,523.28																					
9											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	PSA Total (Ag. Prostatico específico)	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	3500010729	C3	Determinación	1,4478.47	7,915.09	7,915.09																					
10											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	4 libre	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	3500010729	C3	Determinación	3,8542.78	10,714.12	10,714.12																					
11											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	5.S.H	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	3500010729	C3	Determinación	8,8772.76	24,500.52	24,500.52																					
12											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	13 libre	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	3500010729	C3	Determinación	2,5122.74	6,882.88	6,882.88																					
13											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Fenoterol	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	3500010729	C3	Determinación	2944.63	1,361.22	1,361.22																					
14											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Empobolitas	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	3500010729	C3	Determinación	1209.43	531.60	531.60																					
15											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Propofol	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	3500010729	C3	Determinación	6188.76	5,413.68	5,413.68																					
16											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Agua para extracción de sangre al vacío, 21 G x 25 mm (1")	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001091	C3	Unidad	58,050.10	5,805.00	5,805.00																					
17											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Caja de plástico para recolección de heces, desechable	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001091	C3	Unidad	12,140.20	2,428.00	2,428.00																					
18											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Frasco boca ancha, tapa rosca hermética	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001091	C3	Unidad	47,040.19	8,957.60	8,957.60																					
19											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Fubo para extracción de sangre al vacío, de plástico, tapa lila, 5 ml	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001091	C3	Unidad	60,776.12	7,293.12	7,293.12																					
20											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Fubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa celeste, 3 ml	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001091	C3	Unidad	13,501.16	2,160.16	2,160.16																					
21											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Fubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa roja, 10 ml	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001091	C3	Unidad	82,909.20	24,068.55	24,068.55																					
22											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Fubo para micro recolección de sangre, tapa lila, de 0.5 ml a 1 ml	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001091	C3	Unidad	4,954.20	991.20	991.20																					
23											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Fubo para extracción de sangre, tapa negra, 0.5 ml	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001091	C3	Unidad	4,2579.44	1,873.08	1,873.08																					
24											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Fubo para micro recolección de sangre, tapa celeste, de 0.5 ml a 1 ml	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001091	C3	Unidad	1,6479.19	312.93	312.93																					
25											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Fubo para micro recolección de sangre, tapa roja, de 0.5 ml a 1 ml	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001091	C3	Unidad	3,468.19	664.24	664.24																					
26											5308.10	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Fubo estéril al vacío, sin adhesivo, tapa blanca, de 6 ml	Bien	Subasta Inversiva Electrónica	352001091	C3	Unidad	2332.23	53.36	53.36																					
TOTAL INCREMENTO AL PAC																																										183,432.20

El presupuesto para el objeto de contratación Dispositivos Médicos para Laboratorio

Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2022-0058-R

Ibarra, 04 de octubre de 2022

Clínico que afecta a la partida 530810, Dispositivos Médicos para Laboratorio clínico y de Patología, plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	2024	2025 (...)	TOTAL
1	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Sistema de hematología	Bien	13920.00	32867.200	0	0	46787.20
2	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Anticuerpos TPO	Bien	798.00	1284.78	0	0	2082.78
3	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	CA 15-3	Bien	871.00	191.62	0	0	1062.62
4	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	CA 19-9	Bien	949.00	958.49	0	0	1907.49
5	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Creatin quinasa isoenzima MB	Bien	10060.000	0.00	0	0	10060.00
6	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Paratohormona	Bien	1671.00	2183.44	0	0	3854.44

Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2022-0058-R

Ibarra, 04 de octubre de 2022

7	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Péptido C	Bien	298.54	649.00	0	0	947.54
8	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	PSA libre	Bien	2256.00	2267.28	0	0	4523.28
9	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	PSA Total (Ag. Protático específico)	Bien	3829.00	4086.09	0	0	7915.09
10	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	T 4 libre	Bien	3336.00	7378.12	0	0	10714.12
11	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	T.S.H	Bien	5520.00	18980.520	0	0	24500.52
12	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	T3 libre	Bien	2192.00	4690.88	0	0	6882.88
13	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Testosterona	Bien	463.00	898.22	0	0	1361.22
14	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Tiroglobulina	Bien	443.00	88.60	0	0	531.60

Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2022-0058-R

Ibarra, 04 de octubre de 2022

15	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Troponina	Bien	3504.00	1909.68	0	0	5413.68
16	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Aguja para extracción de sangre al vacío, 21 G x 25 mm (1")	Bien	1600.00	4205.00	0	0	5805.00
17	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Caja de plástico para recolección muestras de heces, descartable	Bien	720.00	1708.00	0	0	2428.00
18	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Frasco boca ancha, tapa rosca hermética	Bien	2612.50	6325.10	0	0	8937.60
19	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Tubo para extracción de sangre al vacío, de plástico, tapa lila, 3 ml	Bien	2400.00	4893.12	0	0	7293.12
20	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa celeste, 3 ml	Bien	800.00	1360.16	0	0	2160.16
21	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa roja, 10 ml	Bien	7250.00	16818.550	0	0	24068.55
22	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Tubo para micro recolección de sangre, tapa lila, de 0.5 ml a 1 ml	Bien	300.00	691.20	0	0	991.20

Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2022-0058-R

Ibarra, 04 de octubre de 2022

23	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Tubos para extracción de sangre, tapa negra, 1.5 ml	Bien	572.00	1301.08	0	0	1873.08
24	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Tubo para micro recolección de sangre, tapa celeste, de 0.5 ml a 1 ml	Bien	95.00	217.93	0	0	312.93
25	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Tubo para micro recolección de sangre, tapa roja, de 0.5 ml a 1 ml	Bien	199.50	464.74	0	0	664.24
26	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y patológico	Tubo estéril al vacío, sin aditivo, tapa blanca, de 6 ml	Bien	23.00	30.36	0	0	53.36
						TOTAL		183131.70	

Agrupación:

Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2022-0058-R

Ibarra, 04 de octubre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																																	
Nº DE PLANIFICACIÓN	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	ETIQUETA PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	Nº DE PLANIFICACIÓN	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	ETIQUETA PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO PAC																					
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Sistema de hematología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010725	C3	Determinación	29,242.60	46,787.20	30810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Sistema de hematología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010725	C3	Determinación	29,242.60	46,787.20	46,787.20	46,787.20																						
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Anticuerpos TPO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3590010725	C3	Determinación	263.98	2,082.78																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	CA 15-3	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3590010725	C3	Determinación	128.71	1,062.62																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	CA 19-9	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3590010725	C3	Determinación	209.49	1,907.49																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Enzimas quimasa acetato MB	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010725	C3	Determinación	2,008.03	10,060.00																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Paracetamolona	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3590010725	C3	Determinación	6925.57	3,854.44																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Epílide C	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010725	C3	Determinación	1466.49	947.54																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	PSA libre	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3590010725	C3	Determinación	8029.64	4,523.28																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	PSA Total (Ag. Proteína específica)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3590010725	C3	Determinación	1,445.47	7,915.00																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	T 4 libre	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3590010725	C3	Determinación	3,8542.78	10,714.12																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	TSH	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3590010725	C3	Determinación	8,873.76	24,500.52																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	T3 libre	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3590010725	C3	Determinación	2,512.74	6,882.80																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Testosterona	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3590010725	C3	Determinación	2940.63	1,361.22																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Paraglobulina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3590010725	C3	Determinación	1284.43	531.66																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Propomona	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3590010725	C3	Determinación	6186.76	5413.68																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Pipija para extracción de suero	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	38,050.10	5,805.00																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Faja de plástico para recolección muestras de suero, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	12,140.20	2,428.00																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Frasco boca ancha, laboratorio tipo ovoca hermetico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	47,040.19	8,937.60																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Tubo para extracción de suero	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	60,770.12	7,293.12																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Tubo para extracción de suero	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	13,500.16	2,160.16																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Tubo para extracción de suero	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	42,929.29	24,068.52	30810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	MATERIALES PARA TOMA DE MUESTRAS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	1	64,587.24	54,587.24	54,587.24	54,587.24																					
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Tubo para micro recolección de suero, tapa lila, de 1.5 ml a 1 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	4,950.20	991.20																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Tubo para extracción de suero, tapa negra, de 1.5 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	4,253.44	1,873.68																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Tubo para micro recolección de suero, tapa celeste, de 0.5 ml a 1 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	1,643.19	312.93																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Tubo para micro recolección de suero, tapa celeste, de 1.5 ml a 1 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	3,490.19	664.24																																		
338810	Depositorio Médico para laboratorio clínico y patológico	Tubo control al suero, tapa celeste, tipo blanca, de 6 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	2323.23	53.36																																		
TOTAL INCREMENTO AL PAC																																											88331.76

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección

Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2022-0058-R

Ibarra, 04 de octubre de 2022

Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: ana.ponce@iess.gob.ec, diana.quintana@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Salome Quintana Vasquez
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN HGI

Referencias:

- IESS-HG-IB-DA-2022-3055-M

Anexos:

- 7._respuesta_validación_de_existencia_iess-hg-ib-da-2022-3038-m.pdf
- nexo_gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento-laboratorio_clínico_septiembre_2022.xls
- 5._validación_de_existencia_iess-hg-ib-lc-2022-0573-m.pdf
- 4._cédula_presupuestaria0623656001664893567.pdf
- 3._respuesta_a_solicitud_de_saldo_presupuestario_iess-hg-ib-jfi-2022-2117-m_(1).pdf
- 2._solicitud_de_saldo_presupuestario_iess-hg-ib-lc-2022-0565-m_(1).pdf
- 1._solicitud_de_autorizacion_iess-hg-ib-lc-2022-0563-m.pdf
- 9._informe_tecnico_nro_50.pdf
- 10._informe_reforma_motivada_nro_047.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Geovanna Fernanda Sarzosa Teran
Coordinadora Compras Publicas Hg-ib

Señor Magíster
Sergio Daniel Duarte Castro
Oficinista Compra P. Ho Ibarra

Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2022-0058-R

Ibarra, 04 de octubre de 2022

Señora Ingeniera
Karina Maribel Rojas Vasquez
Oficinista - Compras Públicas

Señora Magíster
Maria Lizandra Arciniega Tanicuchi
Asistente de Contabilidad

Señor Magíster
Arturo Flores
Jefe del Departamento Financiero del Hospital General - Ibarra, Encargado

Señora Licenciada
Ana Concepcion Ponce Martinez
Responsable de Laboratorio Clinico

Señora Especialista
Samyra Elizabeth Mera Revelo
Directora Técnica de Diagnostico y Tratamiento - Encargada

Señora Magíster
Leidy Edith Briones Alarcón
Directora Nacional de Planificación, Encargada